

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1372,
MAT: Autoriza acto publico, en el marco de
LEY 18.700.-

CHILLAN, 20 NOV 2009

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por Sr. Pedro Arriagada Sandoval, representante de Comando de campaña del candidato a Diputado por Distrito 42, Frank Sauerbaum M. para: en el marco del periodo de propaganda electoral contemplado en Ley Orgánica 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios, efectuar un Show de campaña electoral, en LA Plaza de Armas de la ciudad y comuna de San Carlos el día 22.11.2009, , en horario de 15:00 a 00:30 Hrs.

VISTOS:

lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

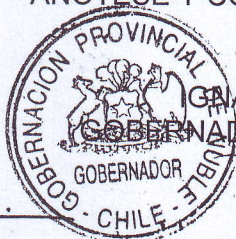
R E S U E L V O :

1) **Autorizase la realización de la actividad solicitada , en las condiciones requeridas.**

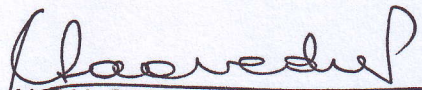
2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de San Carlos. para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



IGNACIO MARIN CORREA,
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE;


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

1. Interesado.
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de San Carlos.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.